

Julio 13 de 1907

El Presidente del Consejo Nat. de
Educación;

Decreta:

Sección Provincial.

Exp. 4793

G. Mandar pagar:

A Dn. Juan J. Liguero, por reintegro de gastos de viaje en gira de inspección a la provincia de Santa Fe, \$ 65.02.

" 583

J.

A la provincia de Jujui, la suma de \$ 31,910.94 importe del saldo del 1º cuatrimestre y tercer bimestre anticipado del corté. año.

" 6267

G.

Mandar proveer el pedido de útiles escolares con destino a la provincia de Corrientes.

" 6204

G.

Mandar proveer el pedido de útiles escolares con destino a las escuelas de la provincia de Entre Ríos y Córdoba, en la forma que indicase en el presente expediente.

" 254

C.

Remitir al Consejo General de Educación de Catamarca, las copias de los planos, presupuestos y cálculos métricos correspondiente a los edificios escolares que se levantarán en San Antonio y Triondo.

Sección Varior

" 6048

N.

Mandar pagar:

A Ernesto Nelson \$ 10.670 acordados para la adquisición de material con destino al Museo Pedagógico.

" 5902

Ar.

A Mides Arizala \$ 150 por 50

Exp. 5934,

" 5909

" 5943

ejemplares de la obra "Arrellaneda"
 E. Mandar proveer los pedidos de útiles correspondientes a
 E. las esc. militares del Reg. 4 de Infantería, Id. 12 Id; Id. de
 J. Artillería de Costas.

Antorizar al Sr. Leon Garin para que visite las escuelas, con el fin de proceder a la colocación de vidrios luminosos, de acuerdo con los Insp. i Dirc. de las mismas.

Sección Capital.

+ Dirigir circular a los C. C. E. E. comunicándoles q^e se ha resuelto suministrar la Dirc. libre en las esc. Noc. i disponer la refundición de grados en todas las esc. en q^e esto sea posible hasta obtener un minimum de asistencia de 35 alumnos por aula.

Dirigir circular a los C. C. E. E. comunicándoles q^e habiendo llegado a conocimiento de este Consejo, que en algunas escuelas de Distrito prestan servicios maestros vinculados por parentescos a los Directores de las mismas y existiendo una resolución prohibitiva al respecto de fha 18 de Setiembre de 1894 comunicada por circular N^o 16 del mismo año, que no ha sido derogada, deben los C. C. E. E. tomar las medidas del caso a que se dé cumplimiento a la citada disposición que dice así:

d) Disponer, que en lo sucesivo no se hagan nombramientos de maestros en una escuela, que tengan parentescos con el Director, hasta 4^o grado,

Exp. 6355

E.

Reintegrar a Tesoreria la suma de \$ 1640.40, importe de servicios de correspondencia telegráfica y postal y otros gastos oficiales efectuados durante el mes de junio ppdo.

Sin exp.

Antorizar a la Inspección de Edificios para adquirir diferentes utensilios de dibujo.

Exp. 1688 10^e

Aceptar la renuncia del subpreceptor de //

la escuela nocturna Ar. del C. E. 10: Dr. Ceran, a contar desde el 8 de Marzo del corrte. año.

Confirmar:

Exp. 5865 12:

En el puesto de maestra de 3: categoría a la actual empleada de la Escuela N: 4: del C. E. 12: D: Matilde Hernández.

" 5954. 13

A las maestras de 3: cat. señoritas Mariana Luisa Blossing y Rutilda Pirelidi, que prestan servicios en la Escuela 2 del C. E. 13:

" 6266 G.

Passar el presente expediente a Contraduría para que proceda a descontar, de los haberes de la profesora de música de la escuela N: 4 del C. E. 11: y N: 13 del C. E. 4: D: Emilia Graboschi, la parte correspondiente a las horas que ha faltado a clase; previa manifestación a la citada maestra de que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las disposiciones vigentes.

" 6090

f:

Proveer a la escuela N: 3 del C. E. 7: de un rector de los prohombres siguientes: San Martín, Las Heras, Moreno y Rivatara.

" 6024

5:

Dejar sin efecto la resolución de fha. 12 del actual, por la cual se concedía licencia por un año, al maestro de 3: cat. de la Esc. 8 del C. E. 5: Dr. J. Emilio Riera.

Fernando Ceran

[Signature]